

Formación Mediadores Grupo B DGS (ON LINE)

Fecha de inicio: **26 de noviembre 2009**

Duración: **200 horas**

Dirigido a

(Grupo B)

Curso de formación de 200 horas según la Resolución de 28 de julio de 2006 de la DGSFP para agentes de seguros exclusivos, personas físicas; para, al menos, la mitad de las personas que integran la dirección de las personas jurídicas agentes de seguros exclusivos y de los operadores de banca-seguros exclusivos y en todo caso, los que ejerzan la dirección técnica de todos ellos; para las personas que integran las redes de distribución de los operadores de banca-seguros y para los empleados de las demás clases de mediadores de seguros y de reaseguros, siempre que se les atribuyan funciones de asesoramiento y asistencia a los clientes y participen directamente en la mediación de los seguros o reaseguros.

Programa

MODULO GENERAL

- 1. El contrato de seguro**
- 2. La institución aseguradora**
- 3. Marketing y Ventas**
- 4. Informática (ofimática y aplicaciones técnicas de mediación).**
- 5. Protección de consumidores y usuarios**
- 6. Condiciones generales de contratación**

MODULO RAMOS

- **Seguro de Vida**
- **Accidentes**
- **Enfermedad**
- **Asistencia Sanitaria**
- **Transportes de Mercancías**
- **Incendios**
- **Automóviles**
- **Responsabilidad Civil**
- **Crédito**
- **Caución**
- **Defensa Jurídica**
- **Asistencia**
- **Decesos**
- **Multirriesgos del Hogar**
- **Multirriesgos del Comercio**
- **Multirriesgos de Comunidades**
- **Etc.**

● **Titulación y reconocimiento académico:** Los programas formativos son certificados y acreditados por **Global Actuarial**.

● **Formación online personalizada:** Los programas formativos online de pueden instalarse en la plataforma formativa de la entidad, o bien, podemos personalizar un espacio dentro de la comunidad virtual.

● **Formación virtual tutorizada:** centrada en el participante, orientado a resultados (actividades de transferencia)

Los participantes acceden, a partir de una clave de acceso personal, a un entorno virtual en el que se despliegan todos los recursos formativos, contenidos y herramientas pedagógicas necesarias para asegurar el aprendizaje.

Los programas, eminentemente prácticos, se desarrollan a partir de conceptos clave, ejemplos y casos prácticos, cuestiones para reflexionar, etc.

Un equipo tutorial realiza un seguimiento proactivo de los participantes, fomentando la interrelación de los mismos a través de debate, resolución de casos y otras actividades y dinámicas.

● **Formalización y Matrícula:** con antelación al inicio del curso, deberá formalizarse la documentación y el pago de la matrícula del curso (950 Euros + IVA).

La participación en estos programas pueden formar parte de la programación de formación para el cumplimiento de la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a la formación continua para el ejercicio de las funciones de las personas que participan en la mediación de seguros y de reaseguros.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LOS MEDIADORES DE SEGUROS, CORREDORES DE REASEGUROS Y DEMÁS PERSONAS QUE PARTICIPEN DIRECTAMENTE EN LA MEDIACIÓN DE LOS SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS

2. Exigencias de formación: cursos y pruebas de aptitud.

b) Grupo B: Se exigirá un curso de formación a los agentes de seguros exclusivos, personas físicas; al menos, a la mitad de las personas que integran la dirección de las personas jurídicas agentes de seguros exclusivos, al menos, a la mitad de las personas que integran el órgano de dirección de los operadores de banca-seguros exclusivos y, en todo caso, a quienes ejerzan la dirección técnica de todos ellos; a las personas que integran las redes de distribución de los operadores de banca-

seguros y a los empleados de los mediadores de seguros y de reaseguros, siempre que se les atribuyan funciones de asesoramiento y asistencia a los clientes y participen directamente en la mediación de los seguros o reaseguros.

El programa del curso se adaptará al anexo II de esta resolución y tendrá una duración estimada de 200 horas, salvo que en la memoria de ejecución se indique una duración distinta en función del tipo o tipos de seguro o reaseguro que sean objeto de mediación y de las concretas características de la actividad de mediación que deba desarrollar la persona formada. Si la duración del curso de formación fuese inferior a la prevista, deberá justificarse esta circunstancia en la memoria de ejecución teniendo en consideración los criterios objetivos que se especifican en el anexo IV de esta resolución.